jsk/cco
S.86ª/363ª

Oficio Nº12.153

VALPARAÍSO, 22 de octubre de 2015

A S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de procedencia del derecho a sala cuna, correspondiente al boletín N°9969-13, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Modifícase el artículo 203 del Código del Trabajo de la siguiente manera:

1. Agrégase en su inciso primero, entre la frase "y dejarlos mientras estén en el trabajo" y el punto seguido, la oración ", haciendo uso de licencia médica, descanso de maternidad, permisos, huelga y feriados legales o en cualquier otro evento que le impida cuidar adecuadamente a su hijo".

2. Intercálase el siguiente inciso sexto, nuevo, pasando los actuales incisos sexto, séptimo, octavo y noveno a ser séptimo, octavo, noveno y décimo, respectivamente:

"En el caso de las funcionarias del sector público, podrá darse cumplimiento a la obligación establecida en el presente artículo conforme lo dispuesto en el inciso primero o quinto, o mediante la provisión del servicio a través de los establecimientos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles o de la

Fundación Integra, en este último caso, a elección de la funcionaria.”.”.

Dios guarde a V.E.

DENISE PASCAL ALLENDE
Presidenta accidental de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados